COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Nº C-MS-MC-042-2026

Socotá, 20 de octubre de 2026

Señores
LUIS MARIO OCHOA MARTÍNEZ
C.C. 6.768.173 de Tunja (Boyacá) – NIT 6.768.173-4
Ingeniero Civil – Persona natural
Dirección: Diagonal 58 A # 2 A-13 Este, Apto. 203, Barrio Mirador del Country
Celular: 310 257 4032
Ciudad: Tunja – Boyacá
Email: luismario8a@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA **Nº PC-MS-MC-049-2026**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el concepto contenido en el Informe de Evaluación de fecha 19 de octubre de 2026, suscrito por el Secretario de Planeación y Gestión Territorial, en el cual se verificó que la oferta presentada por usted, única recibida en el proceso, CUMPLE en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, y surtido el traslado previsto en el cronograma, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato para la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA SAN JOSÉ DE PARPA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, ubicada en la Carrera 3 N° 2-78 Parque Principal, Palacio Municipal de Socotá.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº PC-MS-MC-049-2026, los estudios previos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que, junto con la presente comunicación, conforman el contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA SAN JOSÉ DE PARPA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista entregará los siguientes productos, a los valores de su oferta económica (Anexo No. 2):

ÍTEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND	1	$5.000.000	$5.000.000
2	DISEÑO GEOMÉTRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND	1	$5.000.000	$5.000.000
3	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL (Informe, Planos, Anexos)	UND	1	$3.050.000	$3.050.000
4	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO (Informe, Planos, Anexos)	UND	1	$3.050.000	$3.050.000
5	ESTUDIO DE TRÁNSITO (Informe, Aforos, Anexos)	UND	1	$4.000.000	$4.000.000
6	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Planos, Reportes, Anexos)	UND	1	$5.500.000	$5.500.000
7	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe, Planos, Modelaciones, Anexos)	UND	1	$4.900.000	$4.900.000
8	ESTUDIO GEOLÓGICO (Informe, Anexos)	UND	1	$2.450.000	$2.450.000
9	ESTUDIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA (Informe, memorias de cálculo, Análisis de alternativas, Planos)	UND	1	$6.650.000	$6.650.000
10	PLANOS DE LOCALIZACIÓN	UND	1	$350.000	$350.000
11	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	UND	1	$3.650.000	$3.650.000
12	PMA (Plan de Manejo Ambiental)	UND	1	$1.800.000	$1.800.000
13	PROCESO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN (Informe)	UND	1	$1.200.000	$1.200.000
14	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	UND	1	$1.200.000	$1.200.000
15	ANÁLISIS DE RIESGOS (Informe General de Riesgos, Matriz de Riesgos)	UND	1	$1.200.000	$1.200.000
	TOTAL (incluido IVA, impuestos, retenciones y demás que apliquen)				**$49.000.000**

Alcance de los componentes (numeral 3 de la invitación pública):

1. Estudio topográfico: identificación y levantamiento topográfico de radiación y toma de detalles viales, linderos, paramentos, detalles de pozos, ejes de vías y demás detalles de importancia para los diseños; informes, planos planta-perfil y secciones transversales, planimetría y altimetría ajustadas en coordenadas MAGNA SIRGAS, carteras de campo y certificado de calibración de equipos.
2. Diseño geométrico: criterios de diseño del alineamiento horizontal y vertical, pendientes, curvas horizontales y verticales, análisis de trayectorias y secciones transversales con cálculo de materiales; perfil longitudinal escala H 1:1.000 V 1:100 con rasante, pendientes y elementos de curvas verticales; secciones transversales escala 1:100 cada 10 metros con abscisa, cotas de rasante y terreno, áreas y volúmenes de corte y terraplén.
3. Diseño de señalización vial: diseño de señales preventivas, reglamentarias, informativas y demarcación horizontal (si aplica), cuantificación, informe y planos de señalización.
4. Estudio hidrológico e hidráulico: parámetros geomorfométricos y condiciones hidrológicas para obras de drenaje; evaluación hidráulica y diseño del sistema de manejo de aguas lluvias y escorrentía superficial, puntos de disposición final, informe y planos de detalle.
5. Estudio de tránsito: evaluación del TPDS a partir de aforos en zonas estratégicas, análisis y proyección del tránsito y determinación de ejes equivalentes para el carril y periodo de diseño; informes, tabulación de resultados, aforos de campo y metodología.
6. Estudio de suelos y geotecnia: exploración mediante apiques, ensayos de laboratorio de límites de consistencia, granulometrías, humedades y CBR para el diseño del pavimento; informe, ensayos firmados y plano de ubicación de apiques.
7. Diseño de pavimentos: diseño de la estructura con base en los ejes equivalentes del estudio de tránsito, el CBR del suelo y demás condiciones; informe, metodología, evaluación de parámetros y detalles de diseño.
8. Estudio geológico: geología regional y local, geología estructural y formaciones de incidencia en el área del proyecto, y análisis de las condiciones geológicas que lo afecten; informe del estudio.
9. Estudio de alumbrado público solar fotovoltaico: análisis del sitio y requerimientos de iluminación, selección y dimensionamiento de luminarias LED, paneles, baterías y demás componentes; informe técnico, memorias de cálculo fotométricas y de dimensionamiento, análisis de alternativas técnicas y económicas, selección de la solución óptima y planos de ubicación, esquemas eléctricos y detalles constructivos.
10. Planos de localización: localización general y específica del área de intervención a diferentes escalas, longitudes de tramos, coordenadas de referencia, grillas y georreferenciación.
11. Componente financiero: presupuesto de obra, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, presupuesto de interventoría, discriminación de AIU, factor multiplicador y factor prestacional.
12. Plan de Manejo Ambiental: diagnóstico ambiental básico del área de influencia, identificación de impactos potenciales, medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación, y presupuesto estimado de implementación.
13. Proceso constructivo y especificaciones técnicas: documento por actividad del presupuesto con unidades de medida, formas de pago, calidad de materiales, condiciones y recomendaciones de ejecución.
14. Plan de Manejo de Tránsito: metodología de manejo del tránsito durante las obras, rutas alternas, informe del PMT, cuantificación de señales y elementos y plano de diseño.
15. Análisis de riesgos: identificación y evaluación de amenazas físicas, geológicas, geotécnicas, hidrológicas y climáticas (movimientos en masa, erosión, socavación, crecientes, lluvias intensas), evaluación de vulnerabilidad mediante matrices de riesgo y plan de contingencia.
16. Personal y equipo mínimo: durante la ejecución el contratista mantendrá el personal mínimo acreditado en la oferta (director de consultoría, asesor en proyectos, topógrafo y especialistas en geotecnia, tránsito, pavimentos,

hidráulica e hidrología, ambiental y eléctrico, con las dedicaciones exigidas) y el equipo mínimo requerido: una (1) camioneta 4x4 modelo 2020 o superior con capacidad mínima de 8 pasajeros, una (1) estación total y un (1) nivel automático con certificados de calibración vigentes.

DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

- **Proponente:** LUIS MARIO OCHOA MARTÍNEZ, persona natural – C.C. 6.768.173 de Tunja – NIT 6.768.173-4
- **Fecha y hora de radicación de la oferta (SECOP II):** 16 de octubre de 2026, 03:18 p.m.
- **Valor de la oferta:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) M/CTE.
- **Vigencia de la oferta:** treinta (30) días.
- **Resultado de la evaluación:** CUMPLE – Informe de Evaluación del 19 de octubre de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual en los términos pactados, de conformidad con la propuesta presentada, y con las siguientes obligaciones mínimas establecidas en el numeral 3.1 de la invitación pública:

1. Cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas, de acuerdo con lo solicitado en el proceso.
2. Brindar la colaboración en su condición de ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo a su disposición, bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.
3. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, gastos que se entienden estimados e incluidos en el precio de su oferta.
4. Entregar lo correspondiente al cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar los cambios que sean necesarios para la aprobación del proyecto, sin que esto implique sobrecostos para el Municipio.
6. Asumir los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar.
7. Asumir los costos directos e indirectos para la aprobación del proyecto.
8. Informar de forma inmediata a la supervisión las irregularidades que se puedan presentar en el proceso contractual.
9. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato acordado.
10. No realizar modificaciones a las especificaciones técnicas sin previa autorización del supervisor o interventor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización de la supervisión serán responsabilidad del contratista.
11. Presentar oportunamente la información solicitada por la supervisión, el departamento, la nación y/o los entes de control.
12. El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportado al asesor de contratación del Municipio, para que se determinen las sanciones correspondientes.
13. Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3) Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda municipal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con la siguiente descripción:

CDP N° DIS-202600419 de fecha 08 de octubre de 2026.

RUBRO	NOMBRE	Fuente	VALOR
ID 2945 – 2320202009240201-124303-16-2402021	Mantenimiento de vías – SEC: Transporte – PROG: Infraestructura red vial regional – PROD: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Fuente 1.2.4.3.03 – SGP – Propósito General – Libre Inversión	$ 49.000.000,00
	TOTAL		**$ 49.000.000,00**

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) M/CTE.**, correspondiente al valor de la oferta presentada, que incluye IVA, impuestos, retenciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al contratista el valor pactado mediante un pago equivalente al cien por ciento (100%) contra la entrega de los productos del objeto contratado, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato y aprobación de la Secretaría de Planeación Municipal, presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firma de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato.

El Municipio autorizará el pago una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (artículos 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015) y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa al contratista que la supervisión del presente contrato estará a cargo del **Secretario de Planeación y Gestión Territorial, JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA**, o del funcionario que delegue el Alcalde Municipal, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y será responsable, entre otras, de recibir los productos objeto del contrato. En cumplimiento de la presente designación el Supervisor deberá:

1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5) Informar por escrito a la Secretaría General y de Gobierno de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte de todas las actuaciones constitutivas de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 7 de la invitación pública, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE SOCOTÁ, NIT 800.026.911-1, garantía única que ampare:

- **Cumplimiento del contrato:** diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral:** cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad de los servicios prestados:** diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) años más.

La aprobación de la garantía por parte de la Entidad es requisito para la suscripción del acta de inicio.

Sin otro particular,

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal